

Bogotá D.C, miércoles 09 de noviembre de 2022

Señor(a)

JUAN ESTEBAN FULA - Herederos Determinados e Indeterminados.
Carrera 6 No 8-08
Madrid, Cundinamarca

ASUNTO: Publicación notificación por aviso de la resolución DT- 721 del 21 de octubre de 2022 por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de una zona de terreno de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 8-08/12/18/22 del Municipio de Madrid identificado con cédula catastral 254300102000000210016000000000 y matrícula inmobiliaria número 051-1545013, conforme a la ficha predial número PRG-103.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **JUAN ESTEBAN FULA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la Resolución DT- 721 del 21 de octubre de 2022, por medio de la cual se ordena la adquisición por vía administrativa de una zona de terreno de un inmueble y se formula una oferta de compra del inmueble ubicado en la carrera 6 No. 8-08/12/18/22 del Municipio de Madrid identificado con cédula catastral 254300102000000210016000000000 y matrícula inmobiliaria número 051-1545013, trámite de adquisición que se adelanta, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No DT- 721 del 21 de octubre de 2022 no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT- 721 del 21 de octubre de 2022.



En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

| | | |
|---|---|--|
| Documento 2022103200005851 firmado electrónicamente por: | | |
| | Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co | Fecha firma: 09-11-2022 23:24:20 |
| Orlando Santiago Cely | | |
| Aprobado por: | Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co | |
| Proyectado por: | Miguel Alberto Obando Acosta Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura miguel.acosta@efr-cundinamarca.gov.co | |
| <p>44de08180acae243af1dd0b7e334f52b0610e0796ddd9d8ffe336388fc380e2a Codigo de Verificación CV: e9d88</p> | | |